



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0302-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

Asunto: Protocolos de Bioseguridad para turismo MICE y otros

Señora Magíster
Carla Paola Cardenas Ramirez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de manifestar que debido a la crítica situación económica que atraviesa el país y la ciudad de Quito, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la cual está afectando de manera significativa al turismo en el Distrito Metropolitano y sus parroquias urbanas y rurales; y, al encontrarnos próximos al retorno controlado de actividades y al cambio de semáforo que el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional autorizó a los cantones, para que lo realicen en el ámbito de su autonomía prevista en la Constitución de la República, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás normativa legal vigente, autorización que exige contar con procedimientos claros que permitan garantizar la seguridad e integridad de la ciudadanía en general, permitiendo además la reactivación económica y el estricto control respecto de posibles contagios de COVID 19, los cuales deben disminuir de manera notoria dentro de la nueva normalidad que vamos a vivir.

En este contexto y sobre la base de lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, y dando cumplimiento a la Resolución No. 010-CTF-2020, que de manera textual prevé: *“Solicitar a la Empresa de Gestión del Destino Turístico - Quito Turismo lo siguiente: - Trabajo de manera conjunta con el Ministerio de Turismo en la elaboración de los Protocolos de Bioseguridad y sobre todo en las medidas postcrisis, respecto a los aforos de los locales comerciales, espacios y centros culturales en el Distrito Metropolitano de Quito, para la reactivación segura del Turismo.”*, me permito solicitar se realicen las respectivas acciones de coordinación y socialización con el Ministerio de Turismo de los Protocolos de Bioseguridad relacionados al turismo MICE, preparados para el retorno a la nueva normalidad, garantizando así la seguridad de los



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0302-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020

actores que son parte del turismo en el Distrito Metropolitano de Quito.

En este mismo sentido, solicito se informe a la Comisión de Turismo, el contenido de los protocolos de bioseguridad para turismo MICE y todos los que sean elaborados para ser presentados en la mesa técnica del Comité de Operaciones de Emergencia, pedido que lo realizo, por cuanto como reitero estamos próximos a reiniciar actividades en el sector turístico, y es necesario mantener un criterio unificado respecto de los procedimientos y mecanismos de control y seguridad que son necesarios para apoyar de manera objetiva en la reactivación económica de este sector.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Resolución_No._010-CTF-2020 a Quito Turismo.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0302-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2020